

Señor  
Cristian Lineros Luengo  
Jefe Oficina Regional de Ñuble  
Superintendencia del Medio Ambiente



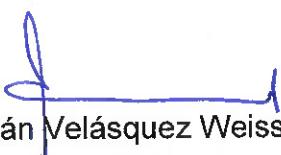
De nuestra consideración:

Tomando en cuenta el ORD N°334 del 03/12/2020 de la superintendencia del Medio Ambiente y la respuesta por digital N° 20211610321 del 08/03/2021 de la Directora del servicio de Evaluación Ambiental, Región de Ñuble, se concluye que ambos Organismos en ningún momento inhiben el proceso de retiro de acopio de material y su procesamiento, éste quedó acopiado debido a la paralización voluntaria de actividades de nuestra Empresa Armix Ltda., coincidente inicio de la Pandemia, esto con fecha 30 de Marzo del 2020.

Dado lo anterior informamos a Ud. Nuestra decisión de inicio a la brevedad del procesamiento del material existente, para producir base estabilizada TM 11/2", proceso que no requiere lavado. El tiempo estimado de este proceso sería de 90 días, partiendo a mediados de Abril para concluir antes del 15 de Julio del presente año.

Concluido el procesamiento de este saldo de material, la instalación quedara paralizada y cerrada, como ha sido desde Marzo de 2020 a la fecha.

Esperando una buena acogida de la presente, le saluda atentamente.

  
Sergio Iván Velásquez Weisse  
Armix Ltda.

ARMIX LTDA.

Chillán, Marzo 23 de 2021